

**CIRCULAR N° 022/17**

# 28° TORNEO DEPORTIVO

## "UNIDAD Y CONFRATERNIDAD SINDICAL"

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Secretario Seccional o Subseccional y por su intermedio a los demás compañeros de ésta, a los fines de tratar el tema del título.

De acuerdo a lo dispuesto para la actividad deportiva correspondiente al año 2017, se abren nuevamente las inscripciones para las disciplinas de **FUTBOL LIBRE, FUTBOL SENIOR, FUTBOL FEMENINO, PESCA, BASQUET, TRUCO, BOCHAS (Masculino y Femenino), PADDLE (Masculino y Femenino), VOLEY (Masculino y Femenino), CANASTA (Femenino), CHINCHON (Femenino), BOWLING (Masculino y Femenino), TENIS DE MESA (Masculino y Femenino) y MARATON (Masculino y Femenino).**

Las representaciones deportivas deberán seguir los pasos que a continuación se detallan:

### **PARTICIPANTES**

Podrán inscribirse en las diferentes disciplinas **los afiliados** al **SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA**, como así también familiares directos con las limitaciones consignadas en cada disciplina y los **trabajadores rentados** en el área sindical, con relación de dependencia permanente que reciban los beneficios de Ayuda Mutua de nuestra Organización.

### **CADA PARTICIPANTE PODRA INSCRIBIRSE EN UNA DISCIPLINA COLECTIVA Y OTRA INDIVIDUAL**

A los efectos de posibilitar que Seccionales y/o Subseccionales con menor cantidad de afiliados puedan participar del Torneo, se determina lo siguiente:

- 1 - En el caso de aquellas Seccionales que no puedan formar un equipo y posean menos de noventa y nueve (99) afiliados activos, podrán fusionarse con otras Seccionales, que estén en las mismas condiciones, y/o Subseccionales, siempre que la suma total de afiliados fusionados **no supere la cantidad de cien (100)** compañeros y las Seccionales no sean más de tres (3). Esta cantidad puede ampliarse a cuatro (4) sumando una (1) Subseccional. En el caso de fusión exclusivamente de Subseccionales, el número puede llegar a cinco
- 2 - Las Seccionales que posean más de cien (100) afiliados activos no podrán fusionarse con otra Seccional y/o Subseccional. Para ambos casos podrán incorporar en su Lista de Buena Fe hasta un (1) afiliado de otra Seccional o Subseccional, por cada disciplina, siempre que ésta no presente equipo, en la disciplina que participa el compañero invitado. La habilitación definitiva de los compañeros en estas condiciones quedará sujeta al dictamen final de la Secretaría y a la Comisión de Deportes, previo inicio del Torneo. Se deja expresa constancia que este agregado tiene la finalidad de permitir la participación de compañeros que por los motivos antes mencionados, no puedan participar en estos torneos.
- 3 - Se permitirá a aquellas Seccionales que superen los cien (100) afiliados activos, presentar dos (2) equipos en su representación.
- 4 - Las Listas de Buena Fe de Jugadores, deberán presentarse en forma completa, caso contrario no se les darán curso

**Dicha reglamentación regirá para las disciplinas**  
**Futbol Libre – Futbol Senior –Futbo Femenino- Basquetbol - Bochas - Padle – Voley**

### **FUTBOL 5 LIBRE**

1. Podrán inscribirse esposos de afiliadas. Estará permitido en esta oportunidad jugar en forma simultánea los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta en total y en forma definitiva por diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional.
3. Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugados titulares y cinco (5) suplentes.

### **FUTBOL 5 SENIOR**

1. En esta disciplina podrán participar los afiliados desde los **38 años cumplidos durante el año (CLASE 1979)** en adelante, podrán inscribirse esposos de afiliadas. En esta oportunidad estará permitido jugar en forma simultánea los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta en total y en forma definitiva por diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional.
3. Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugados titulares y cinco (5) suplentes.

### **FUTBOL 5 FEMENINO**

1. En esta disciplina será libre la inscripción, podrán inscribirse esposas de afiliados e hijas En esta oportunidad estará permitido anotar hasta dos hijas mayores de 18 años (**clase 1999**), que podrán jugar en forma simultánea los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta en total y en forma definitiva por diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional.  
Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugados titulares y cinc

### **BASQUETBOL**

1. La lista de Buena Fe estará compuesta en total y en forma definitiva por doce (12) integrantes; diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional. Se podrá incluir hasta dos (2) hijos mayores de dieciocho 18 años (**clase 1999**) o esposos de afiliadas, permitiéndose solo uno en cancha.
2. Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugadores titulares y cinco (5) suplentes.

### **BOCHAS (Masculino y Femenino)**

Cada Seccional o Subseccional podrá estar representada por un trío, salvo aquellas Seccionales que posean más de cien (100) afiliados que podrán hacerlo con dos (2) tríos y con más de doscientos (200) afiliados podrán inscribirse con tres (3) tríos. A cada trío se podrá agregar un jugador suplente. Podrán participar hasta un (1) hijo/a **mayor de dieciocho 18 años (Clase 1999) o esposo/a de afiliada/o** por pareja. Por cada Seccional o Subseccional que participe de dicha disciplina, podrá incorporar un (1) Delegado Seccional.

### **PADDLE (Masculino y Femenino)**

Cada Seccional o Subseccional podrá estar representada por una pareja, salvo aquellas Seccionales que posean más de cien (100) afiliados que podrán hacerlo con dos (2) parejas, con más de doscientos (200) afiliados podrán inscribirse con tres (3) parejas y más de cuatrocientos (400) afiliados podrán inscribirse con cinco (5) parejas. A cada pareja se podrá agregar un jugador suplente, podrán participar hasta un (1) hijo/a **mayor de dieciocho 18 años (Clase 1999) o esposo/a de afiliada/o** por pareja. Por cada Seccional o Subseccional que participe de dicha disciplina, podrá incorporar un (1) Delegado Seccional.

### **VOLEY (Masculino y Femenino)**

Cada Seccional o Subseccional podrá estar representada por un equipo, salvo aquellas Seccionales que posean más de cien (100) afiliados que podrán hacerlo con dos (2) equipos, con más de doscientos (200) afiliados podrán inscribirse con tres (3) equipos.

En la conformación de los equipos se podrá incorporar hasta tres (3) hijos/as mayores de dieciocho (18) años (**Clase 1999**); permitiéndose la **participación de esposos/as de afiliados/as**.

Cada equipo podrá estar conformado por doce (12) jugadores, (6 titulares y 6 suplentes) y un (1) Director Técnico.

Por cada Seccional o Subseccional que participe en dicha disciplina, podrá incorporar un (1) Delegado Seccional.

## **TRUCO**

Podrán participar de esta actividad los afiliados activos o jubilados **únicamente**. Cada Seccional o Subseccional que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) parejas, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) parejas, más de doscientos (200) afiliados podrán estar representadas por seis (6) parejas y con más de cuatrocientos (400) afiliados podrán estar representadas por ocho (8) parejas

## **CANASTA (Femenino)**

Podrán participar de esta actividad las afiliadas activas, jubiladas y/o pensionadas, e hijas mayores de 18 años (**Clase 1999**). Cada Seccional o Subseccional que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) parejas, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) parejas, con más de doscientos (200) afiliados podrán estar representadas por seis (6) parejas y con más de cuatrocientos (400) afiliados podrán estar representadas por ocho (8) parejas.

## **CHINCHON (Femenino - Individual)**

Podrán participar de esta actividad las afiliadas activas, jubiladas y/o pensionadas, e hijas mayores de 18 años (**Clase 1999**). Cada Seccional ó Subseccional. que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) compañeras, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) compañeras, con más de doscientos (200) afiliados podrán estar representadas por seis (6) compañeras y con más de cuatrocientos (400) afiliados podrán estar representadas por ocho (8) compañeras.

## **BOWLING (Masculino - Femenino)**

Podrán participar de esta actividad los afiliados/as activos/as, jubilados y/o pensionadas, e hijos/as mayores de 18 años (**Clase 1999**). Cada Seccional ó Subseccional que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) compañeros/as, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) compañeros/as y más de doscientos (201) y hasta (400) podrán estar representadas por seis (6) compañeros/as y con más de (400) afiliados podrán estar representadas por ocho (8) compañeros/as.

## **TENIS DE MESA (Masculino - Femenino)**

Por decisión de la Secretaría de Turismo, Deportes y Actas juntamente con la Comisión de Deportes, se informa que en TENIS DE MESA podrán participar todos los afiliados activos/as aun cuando estén inscriptos en otra disciplina aplicando el mismo criterio que para Maratón.

## **PESCA**

A la brevedad se enviará la Circular respectiva a esta disciplina con la correspondiente reglamentación especificando fecha de inscripción, tarifas y modalidades de la misma; además se adjuntará una planilla exclusiva de inscripción para Pesca.

## **MARATON**

A la brevedad se enviará la Circular respectiva a esta disciplina con la correspondiente reglamentación especificando fecha de inscripción y modalidades de la misma; además se adjuntará una planilla exclusiva de inscripción para maratón.

## **GENERALIDADES DEL TORNEO**

**LA FECHA TOPE DE RECEPCION EN ESTA SEDE CENTRAL DE LAS LISTAS DE BUENA FE PARA TODOS LOS DEPORTES (EXCEPTO PESCA y MARATON) ES EL DIA 12 DE MAYO DE 2017  
EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS SERÁ INFORMADO  
DE ACUERDO A LA RECEPCION Y CONFORMACION DE FIXTURE DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS**

Las Seccionales o Subseccionales que se inscriban en una disciplina y luego no se presente a competir, **quedarán eliminadas** en esa disciplina por este año y el siguiente.

**Los hijos/as, esposos/as, deberán enviar a esta Sede Central, junto con la LISTA DE BUENA FE, fotocopias de documentos de identidad y libreta de familia o partida de nacimiento, refrendadas con sello y firma de autoridad Seccional o Subseccional.**

**Las LISTAS DE BUENA FE juntamente con el CERTIFICADO DE APTITUD deberán presentarse debidamente confeccionadas con todos los datos requeridos y con letra bien legible. El compañero que no presente el Certificado de Aptitud no podrá participar de este torneo, sin excepción.**

POR RAZONES ORGANIZATIVAS Y A LOS FINES DE EVITAR INCONVENIENTES, NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LISTAS DE BUENA FE U OTRA DOCUMENTACIÓN REMITIDAS POR VÍA FAX (SIN EXCEPCIÓN).

Cabe aclarar que cada disciplina se desarrollará en base a la cantidad de inscriptos que haya en cada una de ellas, de acuerdo a lo que resuelva esta Secretaría junto a la Comisión de Deportes. Los pormenores reglamentarios se darán a conocer luego del cierre de las inscripciones de cada disciplina, debiendo tomar en cuenta quienes se inscriban para intervenir en los certámenes, que **bajo ningún concepto la Organización Gremial tramitará, concederá o abonará permisos gremiales destinados a dicha intervención.**

Se adjunta a la presente LISTA DE BUENA FE y CERTIFICADO DE APTITUD (En caso de que sea necesario mayor cantidad sacar fotocopias de las mismas)

**COMPAÑEROS: INVITAMOS A TODOS A PARTICIPAR, BRINDANDO EL MAYOR DE LOS APOYOS A LA ACTIVIDAD A DESPLEGAR, CON EL OBJETIVO QUE SIEMPRE ENMARCAN ESTOS EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS, A LA VEZ QUE RECOMENDAMOS MUY ESPECIALMENTE EL BUEN COMPORTAMIENTO DENTRO Y FUERA DE LOS CAMPOS DE JUEGO EN TODAS LAS DISCIPLINAS IMPLEMENTADAS, RECORDANDO QUE ESTAS ACTIVIDADES DEBEN SERVIR AL FIN DE CONFORMAR LA UNIDAD Y CONFRATERNIDAD SINDICAL DE NUESTRA GRAN FAMILIA DE LUZ Y FUERZA**

Esperando la más amplia difusión a la presente, hacemos propicia esta ocasión para saludarles con nuestra mayor cordialidad y estima de trabajadores organizados sindicalmente.

**DURAN RAUL RODOLFO**  
Secretario de Turismo  
Deportes y Actas

**EDUARDO ANGEL BRANDOLÍN**  
Secretario General